

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2286 *MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA,
SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA*

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, "Mutua Madrileña" o la "Sociedad"), por acuerdo de 29 de abril de 2021, convoca a sus Mutualistas a la reunión de la Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar que se indican:

Fecha: Día 11 de junio de 2021.

Hora: En primera convocatoria a las once horas cincuenta y cinco minutos (CEST). Si no pudiera constituirse legalmente la Junta en primera convocatoria, por no asistir el quórum requerido de al menos el cinco por ciento de los Mutualistas, se anuncia para el mismo día a las trece horas (CEST) en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio. Paseo de Eduardo Dato, número 20, Madrid, 28010.

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de:

3.1. El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2020.

3.2. El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2020.

3.3. El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

3.4. La gestión social en el ejercicio 2020.

3.5. La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales:

4.1. Modificación del apartado 3 del artículo 12, relativo a la pérdida de la cualidad de mutualista.

4.2. Modificación (i) del apartado 2 del artículo 13, (ii) del apartado 3 del artículo 31, (iii) del apartado 3 del artículo 45, (iv) del apartado 4 del artículo 47, (v) de los apartados 1 y 2 del artículo 57; y (vi) de incorporación de un nuevo artículo 58 bis, al objeto de ajustar los Estatutos Sociales a la condición de Mutua de matriz de un grupo empresarial y de regular las operaciones intragrupo.

4.3. Modificación (i) del apartado 1 del artículo 38; y (ii) del apartado 1 del artículo 48, al objeto de ajustar los Estatutos Sociales a la estructura del Consejo de Administración de la Sociedad y de las distintas clases de consejeros que lo integran.

4.4. Modificación del artículo 50, relativo a las cualificaciones que han de reunir los miembros del Consejo de Administración

4.5. Modificación del artículo 53, con excepción de sus apartados 4, 5 y 6 vigentes, relativo a la retribución de los administradores.

4.6. Modificación del apartado 2 del artículo 70, relativo a la dotación de la Fundación Mutua Madrileña.

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Mutualistas:

5.1. Modificación del artículo 3, relativo a las facultades de la Junta.

5.2. Modificación del artículo del artículo 23, relativo a la publicidad de los acuerdos.

Sexto.- Composición del Consejo de Administración: nombramiento de consejeros:

6.1. Renovación de don José Luis Marín López-Otero.

6.2. Renovación de don Emilio Ontiveros Baeza.

6.3. Renovación de don Rafael Rubio Rubio.

6.4. Designación de doña Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve.

6.5. Designación de doña Helena Herrero Starkie.

Séptimo.- Aprobación del importe máximo de la retribución anual del conjunto de los administradores por todas sus funciones.

Octavo.- Designación de los Auditores de Cuentas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Información a la Junta General:

10.1. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.

10.2. Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se pondrán a disposición de los Mutualistas los siguientes documentos:

- En relación con los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y el informe del auditor correspondientes al ejercicio 2020, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados (incluyendo el estado de información no financiera consolidado) junto con el correspondiente informe del auditor, todos ellos relativos al mismo ejercicio. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Mutualistas podrán obtener dichos documentos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.

- En relación con el punto 3.4 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aprobación de la gestión social en el ejercicio 2020.

- En relación con el punto 3.5 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

- En relación con los puntos 4.1 a 4.6 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación de los Estatutos Sociales, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

- En relación con los puntos 5.1 y 5.2 del Orden del Día, las propuestas de acuerdos y el informe del Consejo de Administración referido a la modificación del Reglamento de la Junta General de Mutualistas, con el texto íntegro de las modificaciones propuestas. A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Mutualistas podrán examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 33, 28046, Madrid) el texto de dichos documentos, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

- En relación con los puntos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 del Orden del Día, las respectivas propuestas de acuerdo, así como los nombres y currículum vitae de los consejeros cuyo nombramiento se propone.

- En relación con el punto 7 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la aprobación del importe máximo de la retribución anual del conjunto de los administradores por todas sus funciones.

- En relación con el punto 8 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la designación de los auditores de cuentas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- En relación con el punto 9 del Orden del Día, la propuesta de acuerdo para la delegación de facultades.

- En relación con el punto 10.1 del Orden del Día, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.

- En relación con el punto 10.2 del Orden del Día, el Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

- Los Informes Anuales del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente y del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente.

- La memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2020.

- El Informe sobre los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

- Todas las propuestas de acuerdo relativas a los puntos del Orden del Día que se someten a la Junta General, así como cualquier otra información que sea legalmente procedente.

Todos los documentos citados anteriormente se pondrán a disposición de los Mutualistas en la forma y condiciones establecidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, pudiendo estos pedir: (i) la entrega en el domicilio social (Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid) en horario de ocho a quince horas de lunes a viernes y los sábados de nueve a trece horas; o (ii) el envío gratuito de dichos documentos llamando al teléfono 91 592 28 01, con igual horario, o por carta dirigida al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, segunda planta.

Asimismo, estarán accesibles por vía telemática, con posibilidad de descarga, a través de la página web corporativa de la Sociedad Mutua Madrileña, www.grupomutua.es, dentro del menú Gobierno Corporativo, Junta General 2021.

Igualmente, podrán solicitarse en la dirección de correo electrónico atmut@mutua.es, dirección en la que también podrá ejercerse el derecho de información previsto en los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Mutualistas.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta toda persona que posea la condición de Mutualista, se encuentre al corriente en el pago de sus primas y su póliza no se encuentre en régimen de suspensión. Los Mutualistas que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General personalmente o representados. Los que acudan personalmente acreditarán los extremos anteriores mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, conforme a lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

En atención a la situación de emergencia sanitaria y sin perjuicio de que las restricciones a la movilidad actualmente vigentes pudieran haber cesado el día de celebración de la Junta General, podrían subsistir otras limitaciones y en todo caso indicaciones o recomendaciones que habrán de respetarse al objeto de preservar la salud de los asistentes a la Junta General. A estos efectos, se adoptarán todas las medidas que se estimen necesarias y se seguirán todas las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias relativas a la concentración de personas en eventos de esta o similar naturaleza. En particular:

(a) Se intensificarán los controles de acceso y se reorganizará la propia disposición interna de las salas y espacios para asegurar la distancia mínima entre los asistentes.

(b) De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Mutualistas, se podrán habilitar espacios adicionales para la celebración de la Junta al objeto de facilitar el distanciamiento y minimizar el riesgo de contagio.

(c) El Consejo de Administración recomienda encarecidamente a los Mutualistas que tengan intención de acudir personalmente a la Junta que adviertan con antelación a la Sociedad al objeto de garantizarse su asistencia a la Junta. A estos efectos, los Mutualistas podrán comunicar a la Sociedad su intención de acudir a la Junta no más tarde del 3 de junio de 2021 (i) presencialmente en su sede social (Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, segunda planta) en horario de ocho a quince horas de lunes a viernes y los sábados de nueve a trece horas; (ii) por correo postal (a la atención del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente –Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, segunda planta–); o (iii) por correo electrónico dirigido atmut@mutua.es; En el caso de comunicación por correo postal o correo electrónico deberá acompañarse una fotografía del DNI o de otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

(d) Los Mutualistas que no hubieran notificado a la Sociedad su intención de acudir personalmente, podrán asistir a la Junta, pero no tendrán garantizada reserva de plaza al efecto. En el caso de que no queden plazas libres (de conformidad con las medidas de distanciamiento, seguridad y aforo máximo aplicables), deberán entender que por prioritarias razones de salud no podrán tener acceso a los espacios en que se celebre la reunión.

La representación deberá conferirse a favor de otro Mutualista, por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar el Mutualista el documento de delegación que a tal efecto elabora Mutua Madrileña y que se encuentra disponible en su sede social (Departamento de Atención al Mutualista, al

Asegurado y al Cliente, Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, segunda planta) y que también puede descargarse de la página web de la Sociedad a través del siguiente link <https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/junta-general-2021/>. No serán consideradas válidas las representaciones que no se encuentren debidamente cumplimentadas según lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las instrucciones incluidas en la tarjeta de delegación, para el caso del documento de delegación elaborado por Mutua Madrileña con motivo de la Junta General.

Las tarjetas de delegación debidamente cumplimentadas y firmadas por el Mutualista que otorgue su representación o los documentos representativos equivalentes deberán recibirse en la sede de Mutua Madrileña con al menos diez días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, tal y como establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para que la Sociedad pueda llevar a cabo la revisión de las mismas y comprobar que cumplen con los requisitos estatutarios y, en su caso, con los previstos en la póliza. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del Mutualista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En consideración a la crisis sanitaria, el Consejo de Administración recomienda a los Mutualistas que, en la medida de lo posible, hagan uso de la facultad de delegar su representación para evitar la asistencia física a la Junta.

El Consejo de Administración continuará monitorizando la evolución de la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario. En última instancia, el Consejo de Administración podría incluso verse obligado a desconvocar la Junta General de Mutualistas. En todo caso, se ruega a los Mutualistas que, en los días previos a la celebración de la reunión, consulten las posibles indicaciones de la Sociedad en la página web corporativa (www.grupomutua.es) o contacten telefónicamente en el número 91 592 28 01, en el horario anteriormente indicado, donde se facilitará la última información disponible en cada momento; todo ello encaminado a facilitar a los Mutualistas el ejercicio de sus derechos sin necesidad de acudir físicamente a la Junta y proteger su salud y la de los empleados de Mutua.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Los datos de carácter personal que los Mutualistas faciliten a Mutua Madrileña para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta, así como para el ejercicio del derecho de información, y aquellos datos personales que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta (i.e., imagen y voz) serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua Madrileña con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de Mutualista (en particular, pero no limitado a, para la organización, convocatoria, difusión y celebración de la Junta General, así como para controlar la asistencia a la Junta y el ejercicio del resto de derechos por los Mutualistas), así como para cumplir con sus obligaciones legales.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General para levantar acta de la misma y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten legítimamente en la documentación disponible en la página web corporativa o se manifiesten en la Junta General. El tratamiento es necesario para los fines indicados anteriormente y la legitimación de dicho tratamiento se basa en su relación de mutualista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos

serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Tal y como es habitual, el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento y podrá ser objeto de difusión pública en la página web corporativa indicada anteriormente. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia y una mayor difusión, al asistir a la Junta General (en concreto, al acceder al local de celebración de la Junta General), el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de Mutua Madrileña para grabar y retransmitir la Junta, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General.

El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición a tratamientos basados en decisiones automatizadas y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, segunda planta, con fotocopia del DNI o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, puede presentarse cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.com).

En caso de que en el documento de delegación o en la tarjeta de asistencia (en este último caso, en el supuesto de que la Mutua Madrileña la facilitase con carácter previo a la celebración de la Junta General) incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del Mutualista, el Mutualista deberá informarles de los extremos contenidos en estos párrafos en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Mutua Madrileña, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración se permite recordar a los Mutualistas, para evitarles molestias innecesarias, que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, por lo cual, la Junta General se celebrará, probablemente, en segunda convocatoria, el 11 de junio de 2021 a las trece horas (CEST) en el Auditorio, Paseo de Eduardo Dato número 20, Madrid, 28010.

Madrid, 29 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

ID: A210029622-1